

EJEC. No. 2019-319

INFORME SECRETARIAL . Bogotá, D.C., octubre 18 de 2022.- Al Despacho de la señora Juez que se encuentra pendiente de resolver sobre la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ay
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Vencido término de traslado de liquidación del crédito presentado por la parte demandante, la demandada guardo silencio, el despacho encuentra que la liquidación presentada por la parte ejecutante se encuentra conforme a derecho, por lo que le imparte aprobación en la suma de \$2.000.000-.

Por secretaria liquídense las costas de la ejecución, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$200.000

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISÓ

Cyaa

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy **octubre 25 de 2022**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 178

ay
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria